



## AVALAN REFORMA PARA GARANTIZAR DERECHOS FINANCIEROS DE ADULTOS MAYORES

- **LA CÁMARA** de Diputados aprobó con 469 votos a favor y dos abstenciones, el dictamen que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a fin de garantizar los derechos financieros de esta población.
- Se establece que corresponde a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, supervisar que las entidades del sistema financiero mexicano brinden sus servicios de forma universal, oportuna y efectiva a todas las personas adultas mayores, para asegurar su beneficio, seguridad e inclusión económicas.
- De igual modo, impulsar acciones que protejan y garanticen los derechos financieros de las personas adultas mayores, independientemente de su origen étnico, género, edad, tipo de discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias



**Se persigue** el beneficio y seguridad económica de los adultos mayores **Especial**

sexuales o estado civil, por parte de las entidades bancarias y financieras del país.

- Además, conforme a las facultades de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), por su conducto inspeccionar, prevenir y corregir las prácticas de discriminación financiera que priven de un trato igualitario e incluyente a las personas adultas mayores.
- El documento fue remitido al Senado de la República para efectos constitucionales.

• **Por claudia Bolaños**